



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO
CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU

El comité de contratación docente 2021 de la UGEL San Ignacio, en cumplimiento del decreto supremo N° 015-2020 –MINEDU y del cronograma emitido por la Dirección Regional de Educación Cajamarca, comunica a los postulantes que existiendo plazas docentes que no fueron cubiertas por haberse agotado el cuadro de méritos de la PUN, así como por **NO existir cuadro de méritos EBR – Educación Básica Regular (Primaria-Educación física, Secundaria – EPT), EBA (Educación Básica Alternativa- Avanzado Ingles) y EIB (Educación Intercultural Bilingüe – Secundaria Comunicación) que deberán presentar sus expedientes para Contratación por evaluación de expedientes**, teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES			
Actividades	Responsables	Inicio	Fin
Publicación de las plazas vacantes	UGEL	10/02/2021	10/02/2021
Presentación de expedientes EBR (Primaria, Secundaria), EBA (Educación Básica Alternativa) y EIB (Educación Intercultural Bilingüe) MESA DE PARTES UGEL SI , Tener en cuenta <ul style="list-style-type: none">De la letra A a la M el día 10/02/2021De la letra N a la Z el día 11/02/2021	Postulante	10/02/2021	11/02/2021
Evaluación de expedientes	Comité	11/02/2021	12/02/2021
Publicación de resultados preliminares	Comité	15/02/2021	15/02/2021
Presentación y absolución de reclamos	Postulante	16/02/2021	16/02/2021
Publicación final de resultados	Comité	16/02/2021	16/02/2021
Adjudicación de plazas vacantes – EBR (Primaria, Secundaria), EBA (Educación Básica Alternativa) y EIB (Educación Intercultural Bilingüe) – 8:30 a.m.	Comité	18/02/2021	18/02/2021
Emisión de las resoluciones de contratos	UGEL	19/02/2021	19/02/2021

NOTA:

- La **presentación de expedientes** se realizara de manera presencial, en el orden y fechas establecidas de acuerdo al cronograma establecido, a través de mesa de partes de la UGEL SI; en **horarios de 8:30 am a 1:pm y de 3:00 pm a 5:45 pm**, con las **medidas de seguridad pertinentes**:
 - Mascarilla obligatoria y protector facial.
 - Usar desinfectante de manos a base de alcohol.
 - Distanciamiento social de 2 metros.
 - No llevar menores de edad o personas vulnerables a contraer la COVID-19.
- La adjudicación de plazas, será por medio virtual; cuyo link será comunicado oportunamente.
- **Los postulantes para EBR Primaria – Área Curricular de Educación Física**, deben tener en cuenta que solo pueden presentarse los docentes que cumplan con el perfil de los **literales (a, b, c, d y e)** del ANEXO 03 – del D.S N° 15-2020-MINEDU, debiendo precisar en el fut a que literal postulan, caso contrario serán descalificados.
- **Los postulantes para EBR y CRFA Nivel Secundaria – Área Curricular de Educación Para el Trabajo**, deben tener en cuenta que solo pueden presentarse los docentes que cumplan con el perfil de los **literales (a al L)** del ANEXO 03 – del D.S N° 15-2020-MINEDU, debiendo precisar en el fut a que literal postulan, caso contrario serán descalificados.
- **Los postulantes para EBA (Educación Básica Alternativa) Avanzado – Área Curricular de Ingles**, deben tener en cuenta que solo pueden presentarse los docentes que cumplan con el perfil de los **literales (a, b, c, d, y e)** del

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 03 – del D.S N° 15-2020-MINEDU, debiendo precisar en el fut a que literal postulan, caso contrario serán descalificados.

- **Los postulantes para EIB (Educación Intercultural Bilingüe) Secundaria - Especialidad de Comunicación;** deben tener en cuenta el numeral 7.6., desagregado “F” de la presente norma D.S.N° 15-2020-MINEDU que incluye los requisitos de formación académica para IIEE EIB en orden de prelación excluyentes, debiendo precisar en el fut a que literal postulan, caso contrario serán descalificados.
- Así mismo, que de acuerdo al numeral 13.2. del D.S. N° 015-2020-MINEDU, se debe tener presente que los docentes que tienen contrato vigente a la fecha y/o plaza docente por nombramiento que en el “**En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos**”.
- En la presentación de expedientes deberá acreditar los requisitos generales, requisitos de formación académica y agregar los anexos 1, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma.

Documentos a presentar:

1. FUT, indicando la modalidad, nivel o ciclo y la especialidad de plaza de corresponder, de acuerdo al Literal que postula.
 2. Título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel/ciclo y especialidad de la plaza a la que postula, debidamente registrados en la DRE o SUNEDU, según corresponda
 3. Copia legible del DNI.
 4. Anexo 1: contratación de servicio, debidamente llenado.
 5. Anexo 5: Declaración Jurada para el para el proceso de contrato.
 6. Anexo 6: Declaración Jurada de Registro REDAM, (REDECI), (RNSSC) y delito doloso.
 7. Anexo 7: Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo.
 8. Anexo 8: Declaración Jurada de Doble Percepción en el Estado.
 9. Anexo 9: Declaración Jurada de Elección de Sistema de Pensión.
- En caso de no marcar y/o no presentar algún anexo serán descalificados.
 - El expediente se evaluará de acuerdo con los criterios señalados en el Anexo 10 de la presente norma, por lo que debe estar **ordenado según el siguiente detalle:**
 - a) Formación académica y profesional.
 - b) Formación continua.
 - c) Experiencia laboral (Resoluciones de contrato y sus respectivas boletas de pago).
 - d) Méritos.

LA COMISIÓN

San Ignacio, 09 de febrero de 2021

UGEL SAN IGNACIO
LIC. ADM. SONIA CORONADO NUÑEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

UGEL SAN IGNACIO
ARG. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCÍA
JEFE DE PERSONAL

UGEL SAN IGNACIO
MG. JUBENAL ROMERO CELIZ
ESPECIALISTA EDUC. PRIM. - AGP

UGEL SAN IGNACIO
Prof. SEGUNDO ECEQUIERIO GUERRERO MONTEZA
ESP. EDUC. TÉCNICO PRODUCTIVA - AGP

UGEL SAN IGNACIO
Prof. CARLOS J. BENITES MALCA
ESPECIALISTA

UGEL SAN IGNACIO
Mg. DANY ESPERANZA PERALTA PICÓN
ESPECIALISTA EDUC. INICIAL - AGP

UGEL SAN IGNACIO
Mg. MARIA LUISA MEDINA ROJAS
ESP. EDUC. BÁSICA ESPECIAL AGP

UGEL SAN IGNACIO
Prof. CARLOS Y. SERRA ZUNIGA
ESPECIALISTA EDUC. REG. HGE - AGP